Conserva Carriera Entrasariusi FARSANIA | Instituto Nadional de Nadional de Nadional de

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

 Original: 29/06/2017
 Versión: 01

 Actualización: --/--/--- Página 1 de 2

PAGARE No. (543 F	
Yo/nosotros: x Anallana Pajeda Lora v/o	
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORC	ica TO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO	DE
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad	de:
	Por
intereses de plazo:	Por Por
intereses de mora: a la maxima autorizada por las autoridades monetarias:	Por
otros gastos:	uns
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su order	, 0
al tenedor de este pagare, el día de del año SEGUNDO: que	e a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autoriza por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo	ida
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a pa	rtir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaren	os
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la eta	noa
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO : que serán de nuestro cargo	los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré si llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y	erá
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones of	/O
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código	de
comercio.	
Firma(s):	cto
Donald Conf. Hand	ste 10y
The second of the contract of	Юу
CAPTA DE INSTRUCCIONES DADA LI ENAD DACADE CON ESDACTOS EN DIANGO	-
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	-
Bogotá,D.C.,yo,	0
Bogotá,D.C.,yo,	
Bogotá,D.C.,yo,	ro
Bogotá,D.C.,yo,	TO ON
Bogotá,D.C.,yo,	TO ON tha
Bogotá,D.C.,yo,	TO ON tha
Bogotá, D.C., yo,	TO ON tha EL tes
Bogotá,D.C.,yo,	TO ON tha EL tes
Bogotá, D.C., yo,	TO ON cha EL tes
Bogotá,D.C.,yo,	TO ON tha EL tes
Bogotá,D.C.,yo,	TO ON tha EL tes
Bogotá, D.C., yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACIO (INFANTIL S.A.S.) para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No. que en la fechemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANU S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguient instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicadscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuo moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAU y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha	TO ON tha EL tes
Bogotá, D.C., yo,	TO ON tha EL tes
Bogotá,D.C.,yo,	TO ON tha EL tes
Bogotá,D.C.,yo,	TO ON tha EL tes tos tas EL I Y
Bogotá,D.C.,yo,	TO ON tha EL tes tos tas EL I Y
Bogotá, D.C., yo,	TO ON tha EL tes tos tas EL I Y
Bogotá, D.C., yo,	TO ON tha EL tes tos tas EL I Y
Bogotá, D.C., yo,	TO ON tha EL tes tos tas EL I Y
Bogotá, D.C., yo,	TO ON tha EL tes tos tas EL I Y

Datos generales de quien(es) ya(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Analycia Poreda Perra
Cedula de ciudadanía:
Estado Civil:
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora:
Dirección: transv 13 14 + 46-53 Marco tidel.
Teléfono(s): 3213640913
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
 A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos
matemáticos, conclusiones de ellas. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. Nombres The declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. C.C.: The declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.